

## SUPLEMENTO INFORMATIVO PARA INVERSIONISTAS SALVADOREÑOS

### INFORMACIÓN MÍNIMA RELACIONADA CON CUOTAS DE FONDOS DE INVERSIÓN CERRADOS EXTRANJEROS

#### INFORMACIÓN DEL EMISOR

Denominación del administrador Extranjero del Fondo:

MMG ASSET MANAGEMENT CORP

Dirección: Ave. Paseo del Mar, Costa del Este, MMG Tower, Piso 22, Ciudad Panamá, República de Panamá

Domicilio Legal: Panamá

Breve descripción del Administrador Extranjero del Fondo:

MMG Asset Management Corp. es una sociedad anónima panameña, con registro legal según la Escritura No. 5162 del 12 de julio de 2000. Es una subsidiaria controlada al 100 % por MMG Bank Corporation, entidad bancaria panameña debidamente autorizada que forma parte del Grupo MMG.

La actividad principal de MMG Asset Management Corp. es la administración de inversiones, actuando como Administrador de Inversiones para diversos fondos, incluyendo el *MMG Global Allocation Fund, Inc como fondo paraguas*, bajo el cual se encuentran estructuradas diferentes series.

Es parte del Grupo MMG Capital Holdings, con respaldo de MMG Bank Corporation, institución financiera panameña con servicios de Wealth Management, Asset Management, Banca de Inversión y Global Banking. Esta relación institucional le aporta profundidad operativa y experiencia en mercados financieros.

Además, MMG Asset Management Corp. está en proceso de desarrollo e integración de una política de ESG (criterios ambientales, sociales y de gobernanza), incluyendo formación especializada para su equipo de inversión, como parte de su compromiso con mejores prácticas sostenibles.

A nivel operativo y estratégico, la profundidad de **MMG Asset Management Corp.** se manifiesta en su capacidad para diseñar estructuras de inversión que conectan el capital local con oportunidades globales. Su experiencia no es solo administrativa, sino táctica; la firma ha perfeccionado un modelo de gestión basado en la diversificación multi-activo, donde destaca su habilidad para navegar ciclos de volatilidad mediante el uso de instrumentos de renta fija, renta variable y activos alternativos, adaptando cada portafolio a objetivos específicos de preservación o crecimiento de capital.

En relación con la información patrimonial requerida, se hace constar que el administrador de inversiones MMG Asset Management Corp. registra un patrimonio administrado entre sus cuentas de US\$512 millones (al 31 de diciembre de 2025). Contando con más de 19 años de experiencia siendo su autorización como Administrador de Inversiones el día 07 de junio de 2006.

#### Clasificación de Riesgo del Administrador Extranjero del Fondo:

El administrador extranjero, MMG Asset Management Corp., no cuenta con calificación de riesgo emitida por agencias calificadoras internacionales o locales en Panamá, ya que la normativa de la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá (SMV) no exige la obtención de dicha calificación para las sociedades administradoras de fondos de inversión.

#### Leyes Aplicables al emisor:

##### Marco legal principal:

- **Texto Único del Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999** y sus leyes reformativas, "Sobre el mercado de valores en la República de Panamá y la Superintendencia del Mercado de Valores" — es la ley base que rige toda la operativa del Fondo.

##### Acuerdos reglamentarios de la SMV:

- **Acuerdo 5-2004** de 23 de julio de 2004 (adoptado por la SMV) — regula las sociedades de inversión, incluyendo límites de inversión, cálculo del VNA y reportes.
- **Acuerdo 12-2003** de 11 de noviembre de 2003 — sobre guías y principios de Buen Gobierno Corporativo.
- **Acuerdo 3-2008** de 31 de marzo de 2008 — sobre hechos de importancia.

##### Legislación fiscal:

- **Artículo 334 del Texto Único del Decreto Ley 1 de 1999** — tratamiento fiscal de ganancias de capital.
- **Artículos 701 y 733 del Código Fiscal de Panamá**, modificados por la **Ley 8 de 2010** — impuesto sobre dividendos.

##### Legislación societaria:

- **Leyes de la República de Panamá** en materia societaria (constitución como sociedad anónima).
- **Artículos 155 y 156 del Texto Único del Decreto Ley 1 de 1999** — facultades de la Junta Directiva para modificar el pacto social.
- **Ley 42 de 1984** — reglas sobre titularidad múltiple de acciones.

#### Cierre del Ejercicio Fiscal:

Al 31 de diciembre de cada año

#### Sitios web que proveen información del Administrador Extranjero del Fondo:

- <https://www.latinexbolsa.com/es/detalle-de-emisor/?code=MMGGAF>
- <https://www.mmqbank.com/fondo-de-inversion/>

#### Glosario de Fondos de Inversión

**Administrador de Fondos de Inversión:** Persona jurídica constituida y autorizada en su país de origen para gestionar fondos de inversión, ejecutar operaciones de

inversión y velar por los intereses de los inversionistas conforme al reglamento de gestión del fondo.

**Administrador Extranjero del Fondo:** Sociedad extranjera que asume la función de administrar el fondo de inversión inscrito en El Salvador. En este caso, MMG Asset Management Corp., constituida y regulada bajo las leyes de Panamá.

**Activo Neto del Fondo (ANF):** Patrimonio total del fondo, resultado de restar los pasivos de los activos bajo gestión.

**Activo Subyacente:** Bienes, derechos o instrumentos financieros en los que invierte un fondo, como bonos, depósitos bancarios, papeles comerciales, entre otros.

**Agente de Pago Local:** Entidad designada en El Salvador para realizar funciones de pago relacionadas con las participaciones del fondo, incluyendo dividendos y rescates.

**Banco Custodio:** Institución financiera que mantiene la custodia de los valores del fondo, asegurando la separación de los activos del administrador y protegiendo los intereses de los inversionistas.

**Calificación de Riesgo:** Opinión independiente de una agencia calificadora respecto a la calidad crediticia de un fondo, emisor o instrumento financiero. Puede aplicar al fondo en sí, a sus instrumentos de inversión o al administrador si este cuenta con una.

**Cartera de Inversión:** Conjunto de instrumentos financieros adquiridos con los recursos del fondo de acuerdo con su política de inversión.

**Comisión de Administración:** Remuneración que recibe el administrador del fondo por la gestión de los recursos, calculada generalmente como un porcentaje anual sobre el valor de los activos administrados.

**Comisión de Custodia:** Cargo aplicado por la entidad custodio por la salvaguarda de los activos del fondo.

**Diversificación:** Estrategia de inversión que distribuye los recursos en distintos activos, sectores o emisores con el fin de mitigar riesgos.

**Fondo de Inversión Abierto:** Fondo cuyos inversionistas pueden suscribir y rescatar participaciones en cualquier momento, a precios basados en el valor neto de los activos.

**Fondo de Inversión Cerrado:** Fondo en el cual la suscripción y redención de participaciones se realiza únicamente en fechas predefinidas o bajo condiciones específicas.

**Fondo Paraguas (Umbrella Fund):** Estructura que agrupa múltiples fondos independientes, cada uno con su propia cartera, política de inversión y patrimonio, pero bajo un reglamento de gestión común.

**Instrumentos del Mercado Monetario:** Valores de deuda de corto plazo, alta liquidez y bajo riesgo, como depósitos a plazo, certificados de depósito negociables, papeles comerciales y bonos soberanos de corto vencimiento.

**Inversionista Calificado:** Persona natural o jurídica que cumple con requisitos de experiencia, patrimonio o conocimiento, según la normativa aplicable en El Salvador.

**Liquidez:** Capacidad de un activo para convertirse en efectivo de manera rápida y sin pérdida significativa de valor.

**Mercado de Dinero:** Segmento del mercado financiero en el que se negocian instrumentos de deuda a corto plazo, generalmente con vencimientos menores a un año.

**NAV (Net Asset Value / Valor Neto de los Activos):** Valor unitario de cada participación del fondo, obtenido al dividir el valor neto de los activos entre el número de participaciones en circulación.

**Participaciones:** Unidades representativas del derecho de los inversionistas sobre el patrimonio del fondo.

**Política de Inversión:** Lineamientos establecidos en el prospecto y reglamento del fondo que definen los tipos de activos, niveles de riesgo y plazos en los que se invertirá.

**Prospecto:** Documento legal que contiene la información relevante del fondo, incluyendo objetivos, políticas de inversión, riesgos, comisiones y derechos de los inversionistas.

**Riesgo de Crédito:** Posibilidad de pérdida derivada del incumplimiento de pago por parte de un emisor de instrumentos en los que invierte el fondo.

**Riesgo de Liquidez:** Posibilidad de que un activo no pueda convertirse en efectivo en el tiempo requerido sin pérdida significativa de valor.

**Riesgo de Mercado:** Posibilidad de pérdidas debido a fluctuaciones en tasas de interés, tipos de cambio o precios de los activos.

**Riesgo Operacional:** Riesgo de pérdida derivada de fallas en procesos internos, sistemas, personal o factores externos.

**Sociedad Administradora:** Persona jurídica que constituye y administra el fondo de inversión, y que responde ante la Superintendencia correspondiente.

**SSF (Superintendencia del Sistema Financiero):** Autoridad encargada de supervisar, autorizar e inscribir los fondos de inversión extranjeros en El Salvador.

**Subfondo:** Patrimonio independiente dentro de un fondo paraguas, con su propia política de inversión y administración de recursos.

**Suscripción:** Proceso mediante el cual un inversionista adquiere participaciones en el fondo.

**Valoración:** Procedimiento de cálculo del valor de mercado de los activos del fondo, realizado con base en metodologías objetivas y transparentes.

**Volatilidad:** Medida de la variabilidad de los rendimientos de un activo o fondo en un período determinado.

## INFORMACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN

Denominación del fondo: MMG Global Allocation Fund, Inc

Breve descripción del fondo:

MMG Global Allocation Fund, Inc actuando como fondo paraguas administrado por MMG Asset Management Corp., autorizado y supervisado por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá (SMV).

Este fondo tiene como objetivo principal preservar el capital y mantener un alto nivel de liquidez, invirtiendo sus recursos en instrumentos de deuda de corto plazo y alta calidad crediticia, tales como papeles comerciales, letras del tesoro americano, obligaciones colateralizadas y títulos hipotecarios de agencias americanas.

La política de inversión del MMG Global Allocation Fund, Inc busca ofrecer a los inversionistas una alternativa de bajo riesgo y retorno competitivo frente a instrumentos tradicionales de liquidez, procurando que las inversiones estén diversificadas entre diferentes emisores e instrumentos para mitigar riesgos de crédito y liquidez.

El fondo está diseñado para inversionistas con un perfil moderado a agresivo, que priorizan la seguridad y la disponibilidad de los recursos por encima de una rentabilidad elevada, con un horizonte de inversión de corto plazo.

Las participaciones del fondo se pueden suscribir y rescatar en forma continua, a precios determinados por el valor neto de los activos (NAV), calculado diariamente con base en la valorización de la cartera.

En cuanto a la naturaleza y plazo del Fondo, se deja expresamente indicado que se trata de un fondo de carácter cerrado, que se encuentra en operación vigente, con fecha de inicio el 19 de agosto de 2016 según autorización SMV 525-16-2016, y cuya operativa contempla suscripciones diarias y rescates semanales. El fondo cuenta con más de 70 partícipes al cierre de 2025. Mantiene una alta concentración, donde los 10 principales inversionistas representan el 31.36% del patrimonio del fondo. Al cierre de 2025, el fondo se caracteriza por una base de partícipes compuesta mayoritariamente por entidades financieras con sólidas calificaciones crediticias.

### **Tipo de inversionista:**

#### **Naturaleza del Fondo**

MMGGAF es una sociedad de inversión paraguas cerrada, constituida bajo las leyes de la República de Panamá y registrada ante la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV). Su estructura paraguas le permite ofrecer múltiples clases de acciones (Clase B hasta Clase V), cada una representando un sub-fondo independiente con su propia cartera de inversiones, objetivos y políticas.

#### **Inversión Mínima**

La inversión mínima requerida es de \$1,000, lo que orienta el fondo hacia inversionistas con cierta capacidad financiera, descartando el perfil de inversionista minorista de muy bajo capital.

#### **Tipo de Inversionista**

El fondo está dirigido a inversionistas que:

- Aceptan que no tienen derecho a solicitar la redención de sus acciones, dada su naturaleza de fondo cerrado.
- Comprenden que la liquidez es limitada, ya que la recompra de acciones depende exclusivamente de la decisión de la Junta Directiva y se realiza trimestralmente.
- Están dispuestos a delegar completamente las decisiones de inversión al Administrador de Inversiones (MMG Asset Management Corp.), sin participación directa en la gestión de la cartera.
- Pueden asumir riesgos de mercado, liquidez, crédito, tipo de cambio y otros descritos ampliamente en el prospecto.
- Tienen conocimiento del mercado de valores y comprenden instrumentos de renta fija, renta variable y activos alternativos a nivel global.

En términos de perfil de riesgo, el propio prospecto clasifica a MMGGAF como una sociedad de inversión mixta, lo que sugiere que el fondo está orientado a un perfil de riesgo moderado a moderado-agresivo, combinando instrumentos de renta fija y variable.

#### **Orientación por Sub-Fondos**

Una característica relevante de la estructura paraguas es que cada sub-fondo puede tener un objetivo y perfil de riesgo propio y diferenciado. Según el prospecto, los objetivos y políticas de inversión de cada sub-fondo (Clase C en adelante) serán establecidos por la Junta Directiva y comunicados mediante un Suplemento al Prospecto Informativo al menos tres días hábiles antes de la fecha de oferta de cada clase. Esto significa que, en teoría, la estructura permite atender distintos perfiles de inversionista —conservador, moderado o agresivo— a través de diferentes sub-fondos, aunque los términos específicos de cada uno deben consultarse en el suplemento correspondiente.

El Sub-Fondo Clase B, que es el único con límites de inversión detallados en el prospecto principal, contempla una cartera mixta.

### Consideración Final

Dado que las Acciones Participativas no otorgan derechos políticos ni de redención directa, y que toda la administración recae en el equipo gestor, el inversionista ideal de MMGGAF es aquel que confía plenamente en la gestión profesional, tiene horizonte de inversión de mediano a largo plazo y cuenta con asesoría legal, fiscal y financiera propia, tal como el mismo prospecto lo recomienda expresamente.

**Clasificación de Riesgo de la emisión:** El fondo paraguas MMG Global Allocation Fund, Inc., como entidad no posee calificación propia; las clasificaciones vigentes fueron asignadas individualmente a tres de sus sub-fondos activos: la Clase D con AA+f.pa, la Clase B con EF-2.pa y la Clase I con EF-3.pa. El resto de los sub-fondos activos no cuentan con calificación publicada a la fecha..

**Denominación de la emisión:** FEIMMGAF

**Plazo del Fondo:** MMGGAF no tiene fecha obligatoria de finalización ni plazo preestablecido de duración. Su terminación depende exclusivamente de una decisión voluntaria de sus accionistas Clase A, debidamente autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, o de eventos extraordinarios que así lo determinen conforme a la ley y al Pacto Social.

### Metodología para la valoración de los activos financieros del fondo de inversión extranjero:

#### Cálculo del Valor Neto de los Activos (NAV):

##### 1. Base de Valoración — Valor Neto por Acción (VNA)

El valor de las Acciones Participativas se determina a través del **Valor Neto por Acción (VNA)**, calculado de la siguiente manera:

$$\text{VNA por Acción} = \frac{\text{Valor neto de los activos del Sub-Fondo correspondiente}}{\text{Número de Acciones Participativas emitidas y en circulación de la clase respectiva}}$$

Este valor se expresa en **dólares de los Estados Unidos de América (US\$)**.

##### 2. Responsable del Cálculo

La Junta Directiva de MMGGAF ha **delegado en el Administrador de Inversiones** (MMG Asset Management Corp.) la obligación de calcular y reportar el VNA.

##### 3. Frecuencia y Publicación

- El VNA se calcula con **periodicidad diaria**.
- Se publica al **día hábil siguiente** a la fecha de cálculo.

- El reporte se remite a la SMV, a Latinex y al público inversionista en general mediante prensa, redes electrónicas de divulgación de información financiera u otros medios autorizados por la SMV.
- El reporte incluye también información sobre el **número de acciones en circulación**.

#### 4. Normas de Valoración Aplicadas

El Administrador de Inversiones realiza la valoración de las inversiones que componen el Portafolio de Inversiones sobre la base de criterios razonables y normalmente aceptados por las **Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)**.

#### 5. Obligación Legal de Calcular el VNA

Conforme a las normas legales aplicables, MMGGAF, en su condición de sociedad de inversión cerrada, no está obligada a calcular el VNA de forma periódica, salvo en aquellos casos en los que concurra excepcionalmente el derecho al reembolso de la inversión hecha por el inversionista. Sin embargo, y a pesar de ello, el fondo ha adoptado voluntariamente el cálculo diario como buena práctica de transparencia.

#### 6. Suspensión Temporal del Cálculo del VNA

El cálculo del valor neto de las acciones podrá suspenderse temporalmente en cualquiera de los siguientes casos:

- **(i)** Durante períodos en que esté cerrada una bolsa de valores en la que se cotice una cantidad significativa de valores en que estén invertidos los activos del portafolio, o en períodos en que se suspenda en dicha bolsa la negociación de dichos valores.
- **(ii)** Durante períodos en que exista una emergencia que tenga como consecuencia hacer que no sea razonablemente práctico determinar adecuada y justamente el valor neto de las Acciones Participativas.
- **(iii)** Cuando se estén llevando a cabo modificaciones o adendas a los términos y condiciones del fondo, que pudieran suponer cambios en los intereses, cargos o comisiones del fondo.

Ante cualquiera de estos eventos, MMGGAF notificará a la SMV, a Latinex y a los Tenedores Registrados de Acciones Participativas tan pronto tenga conocimiento de la ocurrencia de alguno de ellos.

#### Resumen — Página 51 del Prospecto

La página 51 desarrolla el mecanismo de Cálculo del VNA (Sección VII, literal E). En síntesis, establece que:

El VNA por Acción Participativa equivale al valor neto de los activos del Sub-Fondo dividido entre el número de acciones en circulación de esa clase en la fecha de valoración. Aunque legalmente MMGGAF no estaría obligada a calcular este valor de forma periódica por ser una sociedad cerrada, ha adoptado voluntariamente el **cálculo diario**, publicándolo al día hábil siguiente a través de medios autorizados por la SMV. La valoración se realiza con base en las **NIIF** y está a cargo del

Administrador de Inversiones. Finalmente, se prevén tres causales específicas bajo las cuales el cálculo puede suspenderse temporalmente, siendo la más relevante el cierre o suspensión de operaciones en bolsas donde el fondo tenga inversiones significativas.

**Moneda en la cual será expresada el valor de la cuota de participación:** dólares de los Estados Unidos de América

**Descripción de la política de inversión y diversificación del Fondo:**

El Fondo tiene la intención de invertir en una cartera formada por acciones, deuda tanto pública como corporativa y por productos del mercado monetario. MMGGAF tiene la intención de invertir a nivel global, enfocándose en Estados Unidos y Latinoamérica, principalmente en Panamá. El Fondo podrá invertir en otros fondos de inversión, teniendo en cuenta la diversificación de la cartera en todo momento para mitigar cualquier riesgo derivado de la inversión en otros fondos.

El Fondo podrá invertir en valores de empresas de cualquier mercado bursátil. En general, el Fondo podrá invertir en valores de deuda de emisores corporativos y gubernamentales de cualquier parte del mundo. El Fondo no ha establecido plazos mínimos ni máximos que debe tener un activo como criterio para que sea elegible como inversión del Fondo. La duración o el plazo de los activos en los que invierta el Fondo será determinados en cada caso por su Comité de Inversiones.

El Fondo podrá invertir en valores extranjeros cuando así lo considere. Al elegir los mercados de inversión, el gestor del Fondo tendrá en cuenta diversos factores, como las condiciones económicas y políticas, el potencial para el crecimiento económico y los posibles cambios en las tasas de cambio de divisas. Además de invertir en valores extranjeros, el Fondo gestiona activamente su exposición a divisas mediante el uso de contratos de divisas a plazo y otros derivados de divisas.

Esta Sociedad tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura de los riesgos asociados a sus inversiones de contado. El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de otras inversiones, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

El Fondo podrá poseer equivalentes de efectivo extranjero o depósitos de bancos extranjeros como parte de la estrategia de inversión del Fondo.

**Forma de representación de las Cuotas:** Anotación electrónica de valores en cuenta

**Monto de activos totales del fondo paraguas según Estado de Resultado al 31/12/2025 - \$126,828,294**

**Activos Netos del Fondo paraguas según estado de resultado al 31/12/2025 \$126,391,350**

**Número de cuotas colocada de todas las clases del Fondo Paraguas seun estado de resultado al 31/12/2025 – 13,158,592 en circulación**

Mínimo de contratación y múltiplo: \$10,000 y múltiplos de uno. Esta condición aplica para la oferta pública inicial de las Acciones Participativas en el mercado primario.

Listado inscrito o registrado:

Las acciones del fondo están listadas y se negocian en LATINEX bajo el símbolo "MMGGAF".

<https://www.latinexbolsa.com/es/detalle-de-emisor/?code=MMGGAF>

Finalización discrecional del Fondo o eventos de terminación:

### 1. Liquidación Voluntaria del Fondo

Conforme a lo establecido en la **Sección XIX — LIQUIDACIÓN** del Prospecto Informativo (página 64), MMGGAF podrá acordar su liquidación y posterior disolución de manera **voluntaria**, cumpliendo con el siguiente proceso:

- La decisión deberá adoptarse conforme a lo dispuesto en el **Pacto Social** de MMGGAF.
- Se deberá solicitar a la **Superintendencia del Mercado de Valores (SMV)** la correspondiente autorización para proceder con la liquidación.
- Todo ello de conformidad con lo estipulado en el **Acuerdo 5-2004** de la SMV.

### 2. Facultades Exclusivas de los Accionistas Clase A en Materia de Terminación

La Junta de Accionistas, compuesta exclusivamente por los **tenedores de Acciones Clase A**, tiene competencia exclusiva para aprobar los siguientes eventos que pueden derivar en la terminación del fondo:

**(a) Disolución** Aprobar la disolución o liquidación de MMGGAF, o la continuación de la misma en otra jurisdicción, siempre en cumplimiento con las leyes aplicables a sociedades de inversión para estos efectos.

**(b) Fusión o Consolidación** Aprobar la fusión o consolidación de MMGGAF con otras sociedades o entes jurídicos.

**(c) Escisión** Aprobar la escisión de MMGGAF, ya sea en casos en que:

- MMGGAF sea la **sociedad escindida**, o
- MMGGAF sea la **sociedad beneficiaria** de la escisión.

**(d) Venta de Bienes Sustanciales** Aprobar la venta, cesión, traspaso o enajenación a cualquier título de todos o sustancialmente todos los bienes de MMGGAF, ya sea que dicha operación se haga en una sola transacción o en varias transacciones relacionadas que formen parte de una misma operación.

**(e) Conversión a Sociedad Abierta** Autorizar que MMGGAF se convierta en una sociedad de inversión abierta, siempre cumpliendo con las leyes aplicables a sociedades de inversión para estos efectos.

### 3. Derechos de los Inversionistas ante Modificaciones que Impliquen Terminación

Cuando MMGGAF adopte decisiones que puedan afectar los intereses de los tenedores de Acciones Participativas, el prospecto establece los siguientes mecanismos de protección:

**(a) Derecho de Redención ante Cambios** De conformidad con el artículo 173 del Texto Único del Decreto Ley 1 de 1999, cuando MMGGAF apruebe cambios relevantes sin someterlos a votación de los tenedores de Acciones Participativas, deberá:

- **Notificar personalmente** a cada tenedor sobre su derecho de redención.
- Los tenedores contarán con un plazo de **diez (10) días calendario** para solicitar por escrito a MMGGAF la redención de sus acciones al último valor neto por acción calculado.
- Las solicitudes presentadas en tiempo serán consideradas **irrevocables**.
- MMGGAF contará con un plazo de **treinta (30) días calendario** para efectuar el pago correspondiente.

**(b) Notificación Obligatoria** Toda modificación o evento relevante deberá comunicarse mediante:

- Publicación de un aviso en **dos diarios de circulación nacional** por dos días consecutivos.
- **Notificación por correo** a los inversionistas, informando el plazo para decidir mantener o redimir su inversión.

#### **4. Causales de Suspensión Temporal de Recompra como Antesala a la Terminación**

El prospecto también contempla situaciones en las que MMGGAF puede suspender temporalmente la recompra de Acciones Participativas, lo que en casos extremos podría derivar en procesos de terminación:

- Durante períodos en que esté **cerrada la Bolsa Latinoamericana de Valores, S.A.**, o se suspenda en dicha bolsa la negociación de los valores del fondo.
- Durante períodos en que exista una **emergencia** que haga no sea razonablemente práctico o conveniente disponer de activos de MMGGAF o determinar adecuada y justamente el valor neto por Acciones Participativas.
- Durante cualquier otro período que la **SMV establezca mediante acuerdo**.

#### **5. Sustitución del Administrador como Evento Crítico**

La sustitución del Administrador de Inversiones también puede constituir un evento de relevancia para la continuidad del fondo, sujeto a las siguientes reglas:

- El Administrador **no podrá renunciar** hasta tanto una nueva entidad asuma sus funciones.
- En caso de extinción o cese del Administrador, se deberá presentar a la SMV evidencia de la comunicación remitida a los tenedores, informándoles su **derecho a solicitar el reembolso sin Comisión de Recompra** dentro del mes siguiente a su comunicación.

- Si las Acciones Clase A fueran vendidas y los nuevos accionistas requirieran la sustitución del Administrador, será necesario obtener previamente la **autorización de la mayoría simple** de los tenedores de Acciones Participativas.

Código ISIN: Clase C PAL3009091C3; Clase D PAL3009091D1; Clase E PAL3009091E9; Clase F PAL3009091F6; Clase G PAL3009091G4; Clase H PAL3009091H2; Clase I PAL3009091I0; Clase J PAL7501591J1.

FIGI: BBG00K5TV0Q3

Ticker Bolsa Panamá: MMGGAF

Cusip: No Aplica

#### **Periodicidad de pago de beneficios:**

- El Fondo puede distribuir beneficios (dividendos o intereses acumulados) de forma periódica, con cargo a los rendimientos netos generados por los activos del fondo.
- La periodicidad establecida en el prospecto es mensual, aunque queda a discreción del Consejo de Directores decidir si se pagan en efectivo o se reinvierten automáticamente en más participaciones del fondo.
- El pago se realiza en dólares de los Estados Unidos (USD), acreditándose a la cuenta del inversionista o, si se elige reinversión, aumentando las participaciones en el Fondo.

## **Comisiones:**

Comisión de Administración

### **1. Comisiones a Cargo del Inversorista**

Estas comisiones son asumidas directamente por el inversionista al momento de suscribir o vender sus Acciones Participativas:

#### **a) Comisión de Suscripción**

Hasta 2% sobre el monto de la inversión, aplicable al momento de adquirir las Acciones Participativas.

#### **b) Comisión de Recompra**

**Hasta 1%**, aplicable a discreción del Administrador de Inversiones, únicamente a los inversionistas que acepten una oferta de recompra de acciones sin haber cumplido un (1) año calendario desde la fecha de adquisición de dichas acciones de MMGGAF.

### **2. Comisiones a Cargo del Fondo**

Estas comisiones son asumidas por el propio fondo y afectan indirectamente el Valor Neto de los Activos (VNA) de cada sub-fondo:

#### **a) Comisión de Administración**

- Será determinada vía Suplemento al Prospecto, comunicado por lo menos tres (3) días hábiles antes de la fecha de oferta de las Acciones Participativas de la clase respectiva.
- Se calcula en función del valor de los activos de cada sub-fondo.
- El monto máximo que MMGGAF podrá pagar al Administrador de Inversiones es de hasta 2% sobre el Valor Neto de los Activos.

#### **b) Comisión de Custodia**

- Será determinada vía Suplemento al Prospecto, comunicado por lo menos tres (3) días hábiles antes de la fecha de oferta de las Acciones Participativas de la clase respectiva.
- Se calcula en función del valor de los activos de cada sub-fondo.
- El Custodio (MMG Bank Corporation) recibirá una compensación de hasta  $\frac{1}{4}\%$  (0.25%) sobre el Valor Bruto de los Activos que formen parte del Portafolio de Inversiones.

#### **c) Comisión de Desempeño (Performance Fee)**

- Será determinada, en caso de que aplique, mediante Suplemento al Prospecto.
- Comunicada por lo menos tres (3) días hábiles antes de la fecha de oferta de las Acciones Participativas de la clase respectiva.
- Su aplicación y porcentaje específico dependerán de cada sub-fondo y se notificarán en el suplemento correspondiente.

#### Restricciones de venta y transferencia:

Restricción de Transferencia: Toda transferencia realizada sin cumplir los requisitos establecidos en el Prospecto y en la regulación panameña será considerada jurídicamente inválida, no otorgando derecho alguno al adquirente.

#### Leyes aplicables al fondo

Según el **Prospecto Informativo de MMG Global Allocation Fund, Inc.**, el Fondo Paraguas y sus **clases/series** (acciones comunes y acciones participativas por clase, y los “sub-fondos” asociados) se rigen principalmente por el marco legal y regulatorio panameño de mercado de valores y por sus documentos constitutivos (pacto social/prospecto y sus modificaciones/suplementos).

1. **Leyes de la República de Panamá (derecho societario aplicable al emisor):**

El emisor es una sociedad anónima organizada y existente bajo las leyes de Panamá (Prospecto, portada/identificación del emisor).

2. **Ley del Mercado de Valores de Panamá (marco principal):**

El prospecto señala como “Ley Aplicable” el **Texto Único del Decreto-Ley No. 1 de 8 de julio de 1999** (Ley del Mercado de Valores) y sus **leyes reformativas**, como norma base de la oferta/registro y supervisión por la SMV.

3. **Normativa reglamentaria de la SMV (acuerdos/reglamentos):**

Se hace referencia expresa a **Acuerdos** emitidos por la autoridad, destacando el **Acuerdo No. 5-2004** (y sus modificaciones), que el prospecto vincula con temas operativos y de mercado (por ejemplo, aspectos de tenencia/negociación).

#### Régimen fiscal en el país de origen:

1. Tratamiento Fiscal de las Ganancias de Capital: Conforme al Artículo 334 del Texto Único del Decreto Ley No. 1 de 1999 y la Ley No. 18 de 2006: Para los efectos del impuesto sobre la renta, impuesto sobre dividendo e impuesto complementario, no se considerarán gravables las ganancias, ni deducibles las pérdidas, provenientes de la enajenación de los valores registrados en la SMV, que cumplan con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del precitado artículo.

2. Tratamiento Fiscal de los Dividendos: Los artículos 701 y 733 del Código Fiscal de Panamá, tal como fueron modificados por la ley 8 de 2010, establecen que los dividendos que se paguen sobre las acciones nominativas estarán sujetos al pago del impuesto sobre dividendos equivalente a una tasa del 10%, siempre y cuando, los dividendos se originen de renta considerada de fuente panameña y gravable y de cinco por ciento (5%) cuando los dividendos se originen de rentas provenientes de fuente extranjera, de intereses que se paguen o acrediten sobre valores emitidos por el Estado y las utilidades provenientes de su enajenación y de intereses que se reconozcan sobre depósitos bancarios de cualquier tipo mantenidos en bancos establecidos en Panamá.

Cada Tenedor Registrado deberá cerciorarse independientemente de las consecuencias fiscales de su inversión en las Acciones.

El Prospecto Informativo no incluye ni pretende suministrar a los inversionistas potenciales, un análisis de las consideraciones y posibles efectos fiscales que puedan aplicar a los accionistas titulares de Acciones Participativas según la legislación de la jurisdicción de su domicilio, residencia o en virtud de la tenencia de las acciones.

Todo inversionista interesado en adquirir Acciones Participativas deberá consultar a profesionales de su confianza con relación a las posibles implicaciones fiscales que puedan originarse de la adquisición, tenencia, recompra o canje de tales acciones.

Los inversionistas que adquieran Acciones Participativas son responsables de informarse con sus propios asesores, en cuanto a la aplicación o no de impuesto sobre la renta u otra erogación fiscal a la inversión, la tenencia, cualquier posible retomo sobre inversión recibido en la oportunidad de la recompra de tales acciones y el producto que le sea asignado en el evento de liquidación de MMGGAF.

#### Régimen Fiscal en El Salvador:

De acuerdo con las reformas a la Ley del Impuesto sobre la Renta aprobadas mediante Decreto Legislativo No. 969 de fecha 12 de marzo de 2024 y publicado en el Diario Oficial No. 52, Tomo 442 de fecha 14 de marzo de 2024:

Se excluyen del pago de Impuesto sobre la Renta los rendimientos o intereses provenientes de títulos valores y demás instrumentos financieros del exterior, por inversiones cuyos titulares sean personas naturales, personas jurídicas o entes sin personalidad jurídica, sean estos domiciliados o no en el territorio de El Salvador.

Esta disposición surte efecto a partir del 22 de marzo de 2024.

#### Negociabilidad en la Bolsa de Valores:

La negociación de las acciones (cuotas de participación) se llevará a cabo todos los días hábiles en El Salvador que también sean días hábiles en Panamá, bajo las siguientes condiciones según el tipo de mercado:

**Mercado Primario:** La suscripción y adquisición inicial de las cuotas de participación del MMG Global Allocation Fund, Inc. únicamente podrá realizarse a través de la Bolsa de Valores de Panamá, siguiendo los procedimientos establecidos por dicha institución para la emisión y colocación primaria de valores.

**Mercado Secundario:** Una vez adquiridas las cuotas en el mercado primario, su posterior negociación podrá efectuarse en la Bolsa de Valores de El Salvador, conforme a la normativa bursátil vigente en el país y a los reglamentos aplicables para la negociación de valores extranjeros listados localmente.

No existen condiciones especiales adicionales para la negociación de las cuotas de participación fuera de las indicadas anteriormente.

#### Procedimiento a seguir en caso de problemas, litigios, resolución de conflictos, situaciones de no pago del Fondo Extranjero u otro evento similar:

En el caso de presentarse algún problema de litigios, resolución de conflictos u otros eventos similares relacionados con el Fondo Extranjero, el inversionista salvadoreño deberá contratar los servicios de una firma de abogados radicada en la República de

Panamá, país de constitución del Fondo. Las Acciones Participativas del Fondo estarán gobernadas por las leyes de la República de Panamá, y cualquier controversia será resuelta por los tribunales competentes de dicha jurisdicción, de conformidad con lo establecido en el Prospecto y en la normativa emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá (SMV).

#### Procedimiento para el aumento y disminución del patrimonio del Fondo:

Al amparo de lo establecido por los artículos 155 y 156 del Texto Único del Decreto-Ley 1 de 8 de julio de 1999 y sus leyes reformativas y el Acuerdo 5-2004, la Junta Directiva podrá, mediante resolución, modificar el Pacto Social con el objeto de (i) aumentar su capital social autorizado con el propósito de emitir más acciones o (ii) crear cualesquiera nuevas clases de acciones, con o sin valor nominal, sin el consentimiento de los accionistas, siempre que los costos relativos al administrador de inversiones, al asesor de inversiones, al custodio, a la publicidad y a los demás gastos de operaciones (de haberlos) sean asumidos por la clase que los cause o en el caso de ser gastos comunes, cuando sean asumidos por todas las clases en forma proporcional al valor neto por acción de cada clase.

#### Factores de riesgo

##### A. RIESGOS DE LA OFERTA

**1. Riesgo de Mercado** Las fluctuaciones en los precios de los instrumentos que conforman el portafolio de inversión pueden ocasionar un menoscabo en el valor de mercado de los valores. Los precios son volátiles y pueden ser afectados por factores no controlables por el Emisor, tales como:

- Cambios en la oferta y demanda.
- Cambios adversos en la economía global.
- Exportaciones y especulación.

Los activos del fondo serán contabilizados a su valor razonable de mercado, por lo que podrán bajar o subir de valor, temporal o permanentemente, afectando el VNA de las Acciones Participativas.

**2. Riesgo de Tasa de Interés** Las inversiones en valores están sujetas a fluctuaciones en las tasas de interés. Este riesgo opera en dos sentidos:

- En **mercados de instrumentos de deuda**: un aumento en tasas de interés podría tener un impacto adverso en el precio de los valores. Los valores a largo plazo son más susceptibles que los de corto plazo.
- En **mercados de instrumentos de capital**: la relación entre las tasas de interés y el precio de las acciones no es constante, siendo la tasa libre de riesgo una de las fuerzas económicas más importantes que impulsan los precios en el mercado de valores.

**3. Riesgo de Crédito** Cualquier cambio o desmejoramiento en la posición financiera de cualquiera de los Emisores de los valores que compondrán el portafolio de

inversión del Fondo, podría crear un menoscabo en el valor neto de los activos y de las Acciones Participativas.

**4. Riesgo de Liquidez** En virtud del carácter de sociedad de inversión cerrada:

- El Accionista titular de Acciones Participativas **no tendrá derecho** a solicitar la redención de su inversión.
- La decisión de redimir las Acciones corresponde exclusivamente a la **Junta Directiva** de MMGGAF.
- MMGGAF **no ha establecido** un mínimo de recursos líquidos dentro de su portafolio.
- Existe la posibilidad de que el accionista **no pueda vender** sus acciones en el mercado secundario por falta de inversionistas interesados.

**5. Riesgo de Tipos de Cambio** La política de Inversión de MMGGAF se orienta principalmente a inversiones denominadas en Dólares Americanos, sin embargo, no se limita a potenciales inversiones en distintas monedas, por lo que la fluctuación en los tipos de cambio puede afectar el valor del Portafolio de Inversión.

**6. Riesgo de Cambios en el Tratamiento Fiscal de los Valores** MMGGAF no puede garantizar que se mantendrá el tratamiento fiscal actual en cuanto a las ganancias de capital provenientes de la enajenación de las acciones, ya que la eliminación o modificación de dichos beneficios corresponde a las autoridades gubernamentales.

**7. Riesgo de Partes Relacionadas** Tanto el Administrador de Inversiones, Custodio, los Asesores Legales y el Puesto de Bolsa son partes relacionadas, lo que podría generar potenciales conflictos de interés en la toma de decisiones.

**8. Ausencia de Control por Parte de los Accionistas Participativos**

- Las Acciones Participativas **no otorgan derechos políticos** a sus Accionistas, salvo en determinadas circunstancias específicas.
- Solo las Acciones Clase A tienen derechos políticos plenos.
- Los tenedores de Acciones Participativas **delegan toda autoridad** relativa al análisis, asesoría, recomendación, compra, venta y administración de las inversiones en MMG Asset Management Corp.
- Los titulares de Acciones Participativas **no tienen injerencia alguna** en la administración de MMGGAF ni en la toma de decisiones relacionadas con las inversiones.

**9. Riesgo de Valores de Renta Variable** Los mercados de valores son volátiles. El precio de un valor de renta variable fluctúa en función de:

- Los cambios en la situación financiera de la empresa.
- El mercado en general.
- Las condiciones económicas de la empresa.

**10. Riesgo Relacionado con Inversión en Derivados** La inversión en derivados puede:

- **Reducir los rendimientos** del Fondo y/o aumentar la volatilidad.
- Generar **riesgo de contraparte**, es decir, que la otra parte en la transacción no cumpla con su obligación contractual.

- Exponer al Fondo a **pérdidas potenciales** que excedan el monto invertido originalmente.
- Dificultar la valoración precisa del portafolio ante la posible falta de un mercado secundario líquido.

**11. Riesgo Relacionado con Inversión en Deuda Soberana** Los instrumentos de deuda soberana están sujetos al riesgo de que una entidad gubernamental pueda retrasar o negarse a pagar los intereses o amortizar el principal de su deuda soberana, debido a problemas de liquidez, reservas de divisas insuficientes o consideraciones políticas.

**12. Riesgo de Modificación a los Términos y Condiciones del Prospecto** Los términos y condiciones tanto del Prospecto como del Pacto Social de MMGGAF podrán ser modificados en cualquier momento mediante el voto favorable de la mayoría de las Acciones Clase A y la autorización de la SMV, sin que los tenedores de Acciones Participativas tengan derecho a voz ni voto al respecto.

**13. Ausencia de Calificación de Riesgo** A la fecha del Prospecto Informativo, MMGGAF **no cuenta con una calificación de riesgo** ni ha solicitado la calificación de la Emisión por una entidad calificadora de riesgo que proporcione al inversionista una opinión actualizada relativa al riesgo relacionado con la compra de las Acciones Participativas.

**14. Riesgo de Suspensión Temporal del Cálculo del VNA** Es posible que los accionistas no reciban o dejen de recibir el valor neto de las acciones de MMGGAF por haberse suspendido temporalmente el cálculo del VNA en los siguientes casos:

- Durante períodos en que esté cerrada una bolsa de valores significativa.
- Durante períodos de emergencia que impidan la determinación adecuada del valor neto.
- Cuando se estén llevando a cabo modificaciones a los términos y condiciones del fondo.

**15. Riesgo de Ausencia de Declaración y Pago de Dividendos** MMGGAF **no está obligada** a declarar ni repartir dividendos. La declaración, distribución y pago de dividendos queda a discreción del Administrador de Inversiones o la Junta Directiva, según las condiciones macroeconómicas y del desempeño de los mercados.

**16. Riesgo Asociado a Inversión en Empresas de Pequeña Capitalización** Las empresas de pequeña capitalización o compañías emergentes en crecimiento pueden:

- Tener líneas de producto o mercados limitados.
- Ser financieramente menos seguras que las empresas más grandes.
- Ser menos predecibles y menos líquidas.

## **B. RIESGOS DEL EMISOR**

**1. Riesgo de Mercado del Emisor** El Valor Neto de los Activos y el VNA de las Acciones Participativas están sujetos a fluctuaciones de precios por factores no controlables como el cambio de oferta y demanda, cambios adversos en la economía global y especulación.

**2. Falta de Historial Operativo** A la fecha en que se solicitó ante la SMV el registro de MMGGAF como sociedad de inversión, **MMGGAF no contaba con un historial de operaciones**, lo que implica ausencia de datos históricos de rendimiento verificables.

**3. Riesgo de Invertir en Otros Fondos** En caso de invertir en otros fondos, existirá el riesgo de que el Fondo se vea afectado negativamente por las posibles malas decisiones tomadas por los administradores de los fondos en los que se ha invertido.

**4. Riesgo de Concentración de las Inversiones** Puede darse el caso en que el Fondo concentre la mayoría de sus inversiones en una zona geográfica o en un sector o industria determinada, en base a las decisiones del comité de inversión.

**5. Riesgo de Invertir en Valores No Cotizados** Invertir en valores no cotizados conlleva:

- **Riesgos de liquidez** al no existir mercado organizado.
- **Riesgo de falta de valoración** al no estar determinada por el mercado.
- **Falta de transparencia** ya que las compañías no están obligadas a difundir información que pueda afectar el precio de la acción.

**Nota importante:** Esta Sociedad realiza/tiene previsto realizar inversiones en valores no cotizados que, de acuerdo con los límites legalmente establecidos, no pueden superar el **diez por ciento (10%) del activo**.

## **6. Riesgo de Apalancamiento**

- MMGGAF podrá realizar compras apalancadas de títulos valores por un monto equivalente hasta un **treinta por ciento (30%)** del total de sus activos.
- Debido a la posibilidad de endeudamiento, el valor del portafolio puede ser mayor que el VNA de los Activos, lo que significa que cualquier disminución en el valor del portafolio puede afectar considerablemente el VNA.

**7. Riesgo Relacionado con la Volatilidad de los Precios de Materias Primas** La exposición a los mercados de materias primas puede someter al Fondo a una mayor volatilidad, pudiendo verse afectada por cambios en los movimientos del mercado en general, la volatilidad de índice de materias primas, los cambios en las tasas de interés, o los sectores que afectan a un sector o producto en particular.

## **C. RIESGOS DEL ENTORNO**

**1. Riesgo Sistémico** Se refiere al riesgo relacionado con el comportamiento del mercado como un todo, dependiente de factores ajenos al mercado de valores como:

- La situación económica global general o sectorial.
- El nivel de ahorro.
- Las fluctuaciones en las tasas de interés.
- La inflación.
- Los aspectos políticos, sociales y electorales.

**2. Riesgo de Mercados Emergentes** Los mercados emergentes son más riesgosos que los mercados desarrollados debido a que:

- Tienden a desarrollarse de manera desigual.
- Son más propensos a experimentar **hiperinflación y devaluaciones** de la moneda.
- Tienen volúmenes de negociación **mucho más bajos** y menor liquidez.

#### **D. RIESGOS DE LA INDUSTRIA**

**1. Riesgo del Sector Financiero Panameño** La operación principal del Emisor está inmersa en un sector con los siguientes riesgos específicos:

- Posible **competencia agresiva** en tasas de interés por parte de los participantes del sistema bancario nacional.
- Impacto de **circunstancias internacionales** y relaciones político-económicas de Panamá con sus principales socios comerciales.
- **Ausencia de prestamista de último recurso** gubernamental para empresas financieras con dificultades de liquidez.

#### **2. Riesgo Legal**

- MMGGAF está sujeta a posibles **acciones legales** por parte de entidades e instituciones de orden público o privado.
- Posibles **modificaciones en las leyes aplicables**, especialmente las de carácter tributario o fiscal, que podrían repercutir negativamente en las operaciones o negocios de MMGGAF.

**3. Riesgo de Desaceleración de la Economía Mundial** Una desaceleración de la economía a nivel mundial podría incrementar la morosidad en los activos del Sector Financiero, lo cual afectaría adversamente los resultados y podría implicar reducciones en el valor neto de los activos de MMGGAF.

**Para más información revisar el apartado de “Factores de Riesgo” en el prospecto.**

Cualquier otra información que facilite al inversionista su decisión de inversión

**Para la información completa del administrador y de los fondos disponibles en su página web, así como la información proporcionada por la bolsa de valores de origen del emisor, visitar los siguientes enlaces:**

<https://www.mmgbank.com/mutual-funds/>

<https://www.mmgbank.com/research/factsheets/site-factsheets/mmqmmf-class-d-factsheet-EN.pdf>

<https://www.latinexbolsa.com/es/detalle-de-instrumento/?instrumento=MMGGAF>

#### **Participantes Internacionales**

**Gestora o administrador:**

MMG Asset Management Corp.

Ave. Paseo del Mar, Costa del Este, MMG Tower, Piso 22, Ciudad Panamá, República de Panamá.

<https://www.mmgbank.com/mutual-funds/>

+507 265 7600

<https://www.mmgbank.com/contact-us/>

### **Agente Colocador**

MMG Asset Management Corp.

Ave. Paseo del Mar, Costa del Este, MMG Tower, Piso 22, Ciudad Panamá, República de Panamá.

<https://www.mmgbank.com/mutual-funds/>

+507 265 7600

<https://www.mmgbank.com/contact-us/>

### **Agente de Deposito y Custodia**

#### **MMG Bank**

**Dirección:** Ave. Paseo del Mar, Costa del Este, MMG Tower, Piso 22, Ciudad Panamá, República de Panamá.

**Teléfono:** +507 265 7600

**e-mail:** [info@mmgbank.com](mailto:info@mmgbank.com)

<https://www.mmgbank.com/>

### **Agente de Pago Internacional**

#### **MMG Bank**

**Dirección:** Ave. Paseo del Mar, Costa del Este, MMG Tower, Piso 22, Ciudad Panamá, República de Panamá.

**Teléfono:** +507 265 7600

**e-mail:** [info@mmgbank.com](mailto:info@mmgbank.com)

<https://www.mmgbank.com/>

## **Participantes Nacionales**

### **Agente de Pago Local**

#### **Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V.**

**Dirección:** Torre Millennium Plaza, Nivel 9, Paseo General Escalón #3675, San Salvador Centro, El Salvador.

**Teléfono:** 2212-6400

**Sitio web:** [www.cedeval.com.sv](http://www.cedeval.com.sv)

**Correo Electrónico:** [cedeval@cedeval.com](mailto:cedeval@cedeval.com)

### **Agente de Depósitos y Custodia local**

#### **Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V.**

**Dirección:** Torre Millennium Plaza, Nivel 9, Paseo General Escalón No. 3675, San Salvador Centro, El Salvador.

**Teléfono:** 2212-6400

**Sitio web:** [www.cedeval.com.sv](http://www.cedeval.com.sv)

**Correo Electrónico:** [cedeval@cedeval.com](mailto:cedeval@cedeval.com)

### **Gestora que inscribe el fondo**

#### **SGB Gestora de Fondos de Inversión S.A.**

**Dirección:** 57 Avenida Norte No. 130, Edificio Sogesa, San Salvador Centro, El Salvador.

**Teléfono:** 2121-1800

**Sitio Web:** <https://www.sgbfondosdeinversion.com/>

**Correo electrónico:** [atencionalparticipe@sgbfondosdeinversion.com](mailto:atencionalparticipe@sgbfondosdeinversion.com)

**Casa de Corredores de Bolsa que realiza la negociación de cuotas de participación de fondos Cerrados Extranjeros:**

**Servicios Generales Bursátiles, S.A de C.V., Casa de Corredores de Bolsa.**

**Dirección:** Edificio Sogesa, 57 Avenida Norte No. 130, San Salvador Centro, El Salvador.

**Teléfono:** 2121-1818

**Sitio web:** [www.sgbsal.com](http://www.sgbsal.com)

**Contacto:** Carlos Moisés Daboub Contreras

**Correo Electrónico:** [carlos.daboub@sgbsal.com](mailto:carlos.daboub@sgbsal.com)

Sitios Web que proveen información del fondo:

- <https://www.mmgbank.com/mutual-funds/>
- <https://www.mmgbank.com/research/factsheets/site-factsheets/mmqmmf-class-d-factsheet-EN.pdf>
- <https://www.latinexbolsa.com/es/detalle-de-instrumento/?instrumento=MMGGAFD>

**Autorizaciones para negociación en mercado bursátil salvadoreño:**

Esta Inscripción fue autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero en sesión CD 31/2026 de fecha 29 de mayo de 2026, habiéndose autorizado el asiento registral en fecha 22 de junio de 2026.

Inscrita en la Bolsa de Valores en Comité de Emisiones CE-12-2026 de fecha 25 de junio de 2026

**Procedimiento de comercialización de fondos de inversión extranjeros:**

#### **Negociación y Comercialización**

La negociación de las cuotas de participación de Fondos de Inversión Extranjeros se realizará a través de Servicios Generales Bursátiles SA de CV, utilizando los sistemas de información autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF) y registrados en los sistemas de la Bolsa de Valores de El Salvador (BVES).

La Casa de Corredores de Bolsa será responsable de registrar las operaciones correspondientes en la BVES, asegurando el cumplimiento de las normativas aplicables. Asimismo, la comunicación de hechos relevantes será realizada de manera conjunta entre la Casa de Corredores de Bolsa y la Gestora de Fondos de Inversión.

Adicionalmente, el proceso de comercialización estará sujeto a los procedimientos de Debida Diligencia establecidos en el Manual de Prevención de Lavado de Dinero, Financiamiento al Terrorismo y otros riesgos financieros, garantizando el cumplimiento de las normativas locales e internacionales.

**Política de Información para los Inversionistas**

A fin de garantizar la transparencia y proteger los intereses de los inversionistas, se deberá informar lo siguiente al momento de la comercialización:

- Que el Fondo de Inversión Extranjero no está sujeto a las leyes locales, y que podrían aplicarse impuestos del país de origen.
- Las diferencias entre las condiciones del mercado de origen del fondo y el mercado local.
- La posibilidad de que la información del Fondo esté disponible únicamente en un idioma diferente al español.
- Que, ante litigios o conflictos, el inversionista deberá dirigirse a la sociedad administradora del fondo en su país de origen o a las autoridades correspondientes.
- Que tanto SGB Gestora de Fondos de inversión y Servicios Generales Bursátiles, so entidades autorizadas por la SSF para comercializar cuotas de participación y está obligada a transmitir la misma información a la que tienen acceso los inversionistas en el país de origen del fondo.
- Que la SSF supervisa únicamente la comercialización local del fondo y no al gestor o administrador extranjero.

## **Procedimiento de Compensación y Liquidación**

### **1. Proceso General:**

El proceso de compensación y liquidación asegura la transferencia efectiva de los valores negociados y los fondos entre las partes involucradas. Este se realiza bajo el principio de “entrega contra pago” y puede pactarse para liquidación entre T+0 y T+5, dependiendo de las instrucciones acordadas.

### **2. Etapas del Proceso de Liquidación:**

#### **Por Compra:**

1. Recepción y firma de la orden de compra por parte del inversionista.
2. Cotización de precios de compra con contraparte.
3. Cierre de la operación con el intermediario.
4. Confirmación de la operación por parte del intermediario y emisión de Boleta Correspondiente.
5. Registro de la operación en los sistemas de la BVES por la Casa de Corredores de Bolsa.
6. Comunicación de la operación a CEDEVAL a través de medios electrónicos.
7. Pago de la operación por el cliente en T+1.
8. Transferencia bancaria realizada por la Casa de Corredores y notificación a CEDEVAL.
9. Verificación por parte de CEDEVAL de que los valores han sido depositados en la cuenta del cliente.

#### **Por Venta:**

1. Recepción y firma de la orden de venta por parte del inversionista.
2. Registro de la operación en los sistemas de la BVES por la Casa de Corredores de Bolsa.
3. Notificación electrónica de la operación a CEDEVAL.

4. Liquidación de los valores y transferencia de los fondos al cliente en la fecha de liquidación.

### **3. Resolución de Inconsistencias:**

Durante el proceso, cualquier operación con problemas de registro o reserva de valores será notificada mediante reportes de inconsistencias. Los Participantes deberán solucionar dichas inconsistencias directamente con la BVES o CEDEVAL, según corresponda.

### **Consideraciones Finales**

El proceso de comercialización y liquidación de Fondos de Inversión Extranjeros está diseñado para garantizar transparencia, seguridad y cumplimiento normativo, brindando confianza tanto a los inversionistas como a los intermediarios. Servicios Generales Bursátiles SA de CV se compromete a aplicar las mejores prácticas internacionales para asegurar el éxito de cada operación.

## **Razones Literales**

- a) Las cuotas de participación de Fondos de Inversión Extranjeros objeto de esta oferta se encuentran asentados en el Registro Público Bursátil de la Superintendencia del Sistema Financiero. Su registro no implica certificación sobre la calidad del Fondo o la solvencia del emisor.
- b) La Superintendencia del Sistema Financiero es la entidad encargada de supervisar la comercialización en el país de las cuotas de participación de Fondos de Inversión Extranjeros y no están bajo supervisión de la Superintendencia del Sistema Financiero, el gestor o administrador extranjero ni el Fondo que este administra.
- c) La inscripción de las cuotas de participación de Fondos en la bolsa no implica certificación sobre la calidad del fondo o la solvencia del emisor.
- d) La información y material contenido en este suplemento se ofrecen únicamente con el propósito de brindar información y no deberá considerarse como una oferta para comprar, vender o suscribir cuotas de participación de Fondos Extranjeros u otros instrumentos financieros.
- e) Ninguna información en este suplemento se considerará como asesoría en materia de inversiones, legal, contable o tributaria.
- f) Cabe la posibilidad de que las inversiones y servicios a los que se hace referencia en este suplemento no sean apropiados para usted y le recomendamos consultar con su asesor financiero si tuviera alguna duda acerca de ella.
- g) Es responsabilidad del inversionista la lectura del suplemento de información, del Reglamento, prospecto y toda la información proporcionada por la Gestora sobre las cuotas de participación de Fondos Extranjeros.

- h) Es responsabilidad de la Gestora local, disponer del resumen de información que contiene este suplemento informativo, Reglamento y prospecto del fondo.
- i) La Bolsa de Valores, no se responsabiliza por la precisión o exhaustividad del suplemento. Asimismo, no se asume responsabilidad por el uso de la información contenida en este suplemento.
- j) La Bolsa de Valores, no asegura que las cuotas de participación de fondos cerrados extranjeros a los que se refiere este reporte son apropiadas para algún inversionista en particular.
- k) Los Fondos Extranjeros no están sujetos a las leyes locales, por lo que el país de origen puede cobrar algún tipo de impuestos en algunos casos.
- l) Las condiciones del mercado donde se encuentra el Fondo son diferentes que las locales.
- m) La información de las cuotas de participación de Fondos Extranjeros en su país de origen, puede encontrarse en un idioma distinto del castellano
- n) La Gestora o la mandataria que ofrece las cuotas de participación es una entidad autorizada por la Superintendencia para comercializar esas cuotas, que, como tal, tiene la responsabilidad de proveer al inversionista la misma información a que tienen acceso los inversionistas del país de origen del Fondo.

## **ANEXOS AL SUPLEMENTO**

### **1) Estado Financiero del Fondo**

### **2) Calificaciones de Riesgo de series colocadas que poseen**

**Notas:** Información mínima adicional al suplemento de información, que deben mantener las Gestoras para inversionistas y proporcionar a estos cuando lo soliciten:

#### **1.0 Historial del valor de la cuota de participación diaria durante el mes inmediato anterior a la suscripción de cuotas de participación.**

El valor de las cuotas de participación o NAV histórico, puede encontrarse en el siguiente link oficial del emisor del fondo extranjero en el cual en el apartado de “Histórico” se puede observar del Fondo paraguas:

<https://www.latinexbolsa.com/es/detalle-de-instrumento/?instrumento=MMGGAF>

Para cada una de las series colocadas la información se encuentra de la misma manera.

Dicho enlace proporciona de forma descargable todo el historial existente del fondo desde su origen.

#### **2.0 Ventajas y desventajas de la inversión.**

## **Ventajas**

El objetivo del MMG Global Allocation Fund, Inc es preservar y rentabilizar el capital de los inversionistas y mantener un alto nivel de liquidez, ofreciendo rendimientos competitivos en el corto plazo mediante la inversión en instrumentos del mercado monetario y de renta fija y variable de emisores de alta solvencia, tanto del sector público como privado. Asimismo, el Fondo constituye una alternativa eficiente frente a los depósitos bancarios tradicionales, al permitir a los inversionistas diversificar sus portafolios con una opción conservadora y de bajo riesgo relativo.

## **Desventajas**

El fondo está expuesto a los factores de riesgo descritos en el Prospecto y en el presente Suplemento en la sección “Factores de Riesgo”, incluyendo riesgos de crédito, de liquidez, de mercado y de tasas de interés, así como riesgos asociados a emisores soberanos y de concentración sectorial. Adicionalmente, la comercialización de las Acciones Participativas del fondo puede estar sujeta a costos y comisiones de administración, según lo establecido en el Prospecto y en el presente Suplemento.

### **3.0 Costos a incurrir en la comercialización, negociación y mantenimiento de las cuotas de participación.**

La comercialización, negociación y mantenimiento de las Cuotas de Participación del Fondo puede estar sujeta a diferentes costos (incluida la Comisión de Gestión, cuando sea aplicable). Para mayor favor consulte la sección de “Comisiones” del presente Suplemento o el Prospecto del Fondo disponible en la dirección electrónica mencionada en el término “Prospecto” de la sección del “Glosario” del presente Suplemento.

### **4.0 Descripción de la forma en que se efectúa la colocación y rescate de cuotas de participación.**

Cualquier colocación de las cuotas de participación MMG Global Allocated Fund, Inc y sus clases en mercado secundario en El Salvador deberá realizarse de la siguiente manera:

Para realizar la colocación de cuotas de participación, el inversionista le debe comunicar a la casa corredora la intención de compra, así mismo la casa corredora en El Salvador deberá de comunicarle a el administrador la intención de dicha compra. Luego se realiza la compra de cuotas de participación por medio de mercado secundario, una vez la contraparte lo haya obtenido en mercado primario en mercado panameño.

De existir la necesidad de vender por parte de uno de los inversionistas que posea cuotas de participación de algunas de las clases MMG Global Allocation Fund, Inc, este deberá comunicarlo a la Casa de Corredores locales y esta a su vez al Administrador del Fondo (MMG Asset Management Corp.), quien tendrá la primera opción de recompra de dichas participaciones.

Si el Administrador del Fondo no pudiera por cualquier razón realizar la operación de recompra, el inversionista podrá buscar a otro, siempre y cuando cumpla con el perfil de conozca su cliente del Administrador del Fondo;

La operación se realizará bajo las condiciones de mercado.

Una vez realizada la operación MMG deberá comunicar a SGB Gestora de Fondos de Inversión S.A. la operación realizada, para que esta la incorpore en el registro correspondiente, de acuerdo con lo estipulado en la NDMC-14.

#### **5.0 Aspectos que determinan y afectan la formación del valor de la cuota de participación.**

El valor de la Cuota de Participación del MMG Global Allocation Fund, Inc y sus clases está sujeto a diversos factores que reflejan las condiciones del mercado monetario y el desempeño de los instrumentos de renta fija y renta variable de plazos variados en los que invierte el fondo.

Entre los principales aspectos que determinan y afectan su valor se encuentran:

**Valor de los Activos Subyacentes:** El precio de los instrumentos de deuda y mercado monetario que conforman el portafolio del fondo, como bonos soberanos de corto plazo, depósitos a plazo fijo y papel comercial de emisores de grado de inversión, incide directamente en la valorización de la cuota.

**Condiciones de Mercado:** Las variaciones en las tasas de interés de referencia y en el entorno macroeconómico internacional afectan la valuación de los instrumentos de corto plazo en los que invierte el fondo, lo que repercute en el valor de la cuota.

**Riesgo de Crédito de los Emisores:** La solvencia y capacidad de pago de los emisores de los instrumentos financieros del portafolio influyen directamente en la estabilidad y valorización de la cuota de participación.

**Liquidez de los Instrumentos:** La facilidad para negociar en el mercado secundario los valores adquiridos por el fondo puede impactar en el valor del portafolio y, en consecuencia, en el de la cuota de participación.

**Comisiones y Gastos:** Las comisiones de administración, transacción y otros gastos operativos establecidos en el Prospecto reducen el rendimiento neto del fondo y, por tanto, afectan el valor de la cuota de participación.

**Distribución de Beneficios:** El valor de la cuota puede verse impactado por la política de distribución de beneficios adoptada por el fondo, ya sea que los mismos se paguen periódicamente a los inversionistas o se reinviertan en el Fondo.

**Eventos Macroeconómicos y Regulatorios:** Cambios en las políticas monetarias de bancos centrales, variaciones en la calificación crediticia de países emisores, o modificaciones regulatorias pueden generar ajustes en la valuación de los activos y, por ende, en el valor de la cuota.

